



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición

Número: DISPO-2025-292-GDEBA-DGAMCPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 2 de Diciembre de 2025

Referencia: Expediente N° EX-2025-37057241-GDEBA-DCPOMCPGP. Desglose Orden de Pago C41 N° 441692/2025 y Cálculo de Retenciones.

VISTO el expediente N° EX-2025-37057241-GDEBA-DCPOMCPGP, por el cual se gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00003334 a favor de la firma POL-P PRODUCCIONES S.R.L., correspondiente a la Orden de Publicidad N° 5471/2025, cuyo gasto fue autorizado y aprobado por la Resolución N° RESO-2025-216-GDEBA-MCPGP; y el artículo 46 del Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias (Normas de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00003334 a favor de la firma POL-P PRODUCCIONES S.R.L., correspondiente a la Orden de Publicidad N° 5471/2025, cuyo gasto fue autorizado y aprobado por la Resolución N° RESO-2025-216-GDEBA-MCPGP de fecha 10 de septiembre de 2025;

Que bajo los números de orden 20 y 21 se adunan la Orden de Pago C41 N° 441692/2025 (OP-2025-42846897-GDEBA-DCYPMCPGP) y su correspondiente Cálculo de Retenciones (RI-2025-42846975-GDEBA-DCYPMCPGP), respectivamente;

Que en el orden 25 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto señala que se remiten las presentes actuaciones a fin de proyectar el acto administrativo de desglose de la Orden de Pago C41 N° 441692/2025 y su correspondiente Cálculo de Retenciones, obrantes en órdenes 20 y 21, respectivamente;

Que el procedimiento administrativo se encuadra en las previsiones del artículo 46 del Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias (Normas de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires);

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° DECRE-2020-30-GDEBA-GPBA y su modificatorio N° DECRE-2024-470-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a proceder al desglose de los documentos administrativos obrantes bajo los números de orden 20 y 21, de las actuaciones que tramitan por el expediente N° EX-2025-37057241-GDEBA-DCPOMCPGP, identificados como documentos electrónicos N° OP-2025-42846897-GDEBA-DCYPMCPGP y N° RI-2025-42846975-GDEBA-DCYPMCPGP, respectivamente, correspondientes a la Orden de Pago C41 N° 441692/2025 y su correspondiente Cálculo de Retenciones, de conformidad con lo normado en el artículo 46 del Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias (Normas de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires).

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, incorporar al SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COYA Ezequiel
Date: 2025.12.02 16:03:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Ezequiel Coya
Director General
Dirección General de Administración
Ministerio de Comunicación Pública

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.02 16:03:50 -03'00'